

Plan de Formación Integral CUAAD Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Presentación

El presente documento expone la propuesta del **Plan de Formación Integral del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD)**, en concordancia con los principios establecidos por la Universidad de Guadalajara y con el objetivo de consolidar un enfoque educativo orientado al desarrollo integral del estudiante.

El Plan de Formación Integral del CUAAD busca ofrecer a los estudiantes una **experiencia educativa completa**, que vaya más allá de las aulas tradicionales. Este plan está orientado al desarrollo de habilidades, competencias y valores esenciales para que los egresados no solo tengan conocimientos técnicos, sino también un sentido crítico, cultural, social y ético que les permita enfrentarse con éxito a los retos profesionales y personales del siglo XXI. A través de actividades extracurriculares, los estudiantes pueden desarrollar capacidades en diversas áreas que complementan su formación académica y contribuyen a su bienestar y crecimiento integral.

Objetivos

Objetivo General

Fomentar un enfoque educativo que permita a los estudiantes desarrollar sus competencias en diversas áreas, adquiriendo conocimientos para enfrentar los desafíos contemporáneos con creatividad, ética y compromiso.

Objetivos Específicos

- Promover la participación constante de los estudiantes en actividades extracurriculares que favorezcan su crecimiento personal y profesional.
- Fomentar la capacidad crítica y creativa a través de actividades culturales, deportivas y sociales.
- Desarrollar un sentido de responsabilidad social y ambiental mediante la implicación en proyectos y actividades fuera del aula.
- Mejorar la preparación del estudiante para el ámbito laboral mediante el desarrollo de competencias transversales, como el trabajo en equipo y la comunicación efectiva.

En este contexto, la **Formación Integral** se entiende como un conjunto de **actividades extracurriculares** elegidas por el estudiante, en función de sus intereses personales y profesionales, que contribuyen al fortalecimiento de competencias en los siguientes ámbitos:

- Salud
- Arte
- Deporte
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Económicas y Administrativas
- Responsabilidad Social y Ambiental

Este plan se presenta como una **guía orientadora**, no restrictiva, que permite a los estudiantes enriquecer su formación universitaria a través de experiencias significativas **fuera del aula**, sin contravenir los dictámenes establecidos en los planes de estudio de las licenciaturas, ni las disposiciones normativas institucionales.

No se reconocerán actividades que formen parte del plan de estudios, tales como:

- Servicio social
- Prácticas profesionales
- Exposiciones finales
- Segunda lengua obligatoria
- Actividades laborales del estudiante

El estudiante tendrá **libertad de elección** sobre las actividades que desea realizar, siempre que se enmarquen dentro de los rubros establecidos y cuenten con **la validación previa**. Se recomienda a los estudiantes consultar el plan específico de su licenciatura y mantenerse en contacto con su coordinación académica para garantizar el cumplimiento adecuado de este componente de su formación.

Este plan reafirma el compromiso del CUAAD con una **formación académica integral**, ética, crítica y sensible a las necesidades del entorno social, cultural y ambiental.



Marco Normativo de la Formación Integral en la Universidad de Guadalajara

Con base en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su **Capítulo III: De sus funciones**, se establece en el **Artículo 8** que:

"La educación que imparta la Universidad tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desarrollo pleno de sus capacidades y su personalidad, fomentará a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad."

El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara ofrece trece licenciaturas, de las cuales seis incluyen la formación integral como un requisito fundamental dentro de su proceso de titulación. A continuación, se detallan las especificaciones correspondientes a cada una de estas licenciaturas, según sus respectivos dictámenes de creación:

- **Licenciatura en Arquitectura (Dictamen I/2019/210) Resolutivo octavo**

En este dictamen, se establece que la formación integral de los estudiantes de la Licenciatura en Arquitectura debe incluir actividades extracurriculares, tales como cursos, seminarios, talleres, entre otros. Estas

actividades deberán ser aprobadas por el Comité Técnico Curricular y registradas en la historia académica del estudiante, otorgando **5 créditos en el área de formación básica común**. El objetivo de estas actividades es contribuir al desarrollo armónico de aspectos como la salud, el arte, el deporte, las humanidades y la responsabilidad social.

- ***Licenciatura en Diseño, Arte y Tecnologías Interactivas (Dictamen I/2018/1557)***

Resolutivo décimo

En este dictamen, se establece que la formación integral debe incluir actividades extracurriculares como cursos, congresos, conferencias, seminarios y talleres. Las actividades se registrarán en la historia académica del estudiante, asignándose un crédito por cada **8 horas** de actividad, hasta completar un total de **10 créditos** en el área de formación especial obligatoria.

- ***Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica (Dictamen I/2019/172)***

Resolutivo décimo

Similar al dictamen anterior, se estipula que la formación integral en esta licenciatura incluye actividades extracurriculares (cursos, congresos, seminarios, talleres, entre otros). Se asigna un crédito por cada **8 horas** de actividad, hasta completar un total de **10 créditos** en el área de formación especial obligatoria. Estas actividades también deben contribuir al desarrollo armónico de aspectos como la salud, el arte, el deporte, las humanidades y la responsabilidad social.

- ***Licenciatura en Diseño Industrial (Dictamen I/2018/055)***

Resolutivo sexto

En este caso, la formación integral se acredita en el área de **formación especializante obligatoria**. Los estudiantes deben acreditar dicha formación mediante la realización de cursos, seminarios, conferencias o talleres en áreas como ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, artes, deporte y cultura. Se asigna un crédito por cada **8 horas** de actividad, hasta completar un total de **10 créditos**, con la autorización del coordinador del programa educativo.

- ***Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación (Dictamen I/2019/209)***

Apartado noveno

En este dictamen, se establece que, al igual que en las demás licenciaturas, los estudiantes deben desarrollar actividades extracurriculares que contribuyan a su formación integral, como cursos, seminarios, talleres, entre otros. Estas actividades deben ser aprobadas previamente por el Comité Técnico Curricular, y se asignarán **5 créditos en el área de formación básica común**. Estas actividades tienen como objetivo el desarrollo armónico de los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social.

- **Licenciatura en Diseño de Modas (Dictamen I/2024/097)**
Resolutivo sexto

Se estipula que la formación integral en esta licenciatura incluye actividades extracurriculares (cursos, congresos, seminarios, talleres, entre otros). Se asigna un crédito por cada **10 horas** de actividad, hasta completar un total de **10 créditos en el área de formación básica común**. Estas actividades también deben contribuir al desarrollo armónico de aspectos como la salud, el arte, el deporte, las humanidades y la responsabilidad social.

Programas Académicos Considerados

El presente plan aplica para las siguientes licenciaturas adscritas al CUAAD:

- Arquitectura
- Diseño, Arte y Tecnologías Interactivas
- Diseño Industrial
- Diseño de Interiores y Ambientación
- Diseño de Modas
- Diseño para la Comunicación Gráfica

Cada programa académico definirá, a través de su **coordinación** y con base en el análisis del **Comité Técnico Curricular**, los criterios específicos para la validación de actividades. La pertinencia de las actividades quedará a **consideración del coordinador**, conforme a este Plan de Formación Integral del Centro Universitario.

Créditos y Horas Requeridas

La equivalencia general establecida para la validación de actividades es:

- **1 crédito = 8 horas**

Distribución por licenciatura:

- Arquitectura y Diseño de Interiores y Ambientación:
5 créditos = 40 horas
- Diseño, Arte y Tecnología Interactivas, Diseño Industrial, Diseño de Modas y Diseño para la Comunicación Gráfica:
10 créditos = 80 horas

Cada Coordinación deberá de hacer su propia tabla de equivalencias conforme a la normatividad establecida por cada carrera. (Ver ejemplo de tabla en el documento anexo de la Bitácora)

Actividades Reconocidas para la Formación Integral

Se reconocen las siguientes actividades, siempre que cumplan con los requisitos de pertinencia, duración y evidencia establecidos. Las actividades podrán desarrollarse **dentro o fuera del Centro Universitario**, siendo estas últimas **sugeridas por la coordinación de cada carrera, por la unidad de Formación integral o elegidas por el propio estudiante**, (en este último caso sujeto a la aprobación de su coordinador)

1. Viajes de estudio

Organizados por instancias académicas con fines educativos, culturales o disciplinares. Mínimo tres días de duración.

2. Participación en concursos

Relacionados con la disciplina, el arte o la cultura, respaldados por instituciones u organizaciones reconocidas.

3. Proyectos de aplicación profesional

Diseño o participación en proyectos sin fines de lucro, coordinados por instancias académicas o instituciones externas, excluyendo prácticas profesionales o servicio social.

4. Congresos y conferencias

Asistencia a eventos académicos relacionados con el perfil profesional o los ejes temáticos establecidos.

5. Seminarios

Participación en seminarios de formación en disciplinas o temáticas afines a las establecidas en el plan.

6. Cursos o talleres

De modalidad presencial o virtual, siempre que incluyan evaluación o actividades comprobables. En el caso de cursos de idiomas, estos deberán ser distintos al idioma que se acreditará como segunda lengua de egreso.

7. Actividades deportivas

Participación en talleres o selecciones deportivas institucionales, o en organizaciones reconocidas del ámbito deportivo estatal.

8. Actividades culturales

Asistencia a museos, exposiciones y eventos culturales que fortalezcan la apreciación artística y cultural.

9. Responsabilidad social y ambiental

Participación en actividades organizadas por asociaciones civiles, ONGs o instituciones con impacto social y ambiental comprobado.

Beneficios de la Formación Integral:

- **Habilidades prácticas especializadas:** Brindan la oportunidad de desarrollar destrezas concretas que complementan la formación académica.
- **Aprendizaje vivencial:** Ofrecen experiencias reales donde los conocimientos teóricos se aplican en situaciones concretas.
- **Impulso al pensamiento crítico:** Promueven el análisis profundo y la resolución eficaz de problemas complejos.
- **Fortalecimiento de habilidades sociales:** Mejoran la comunicación, la colaboración y la empatía en entornos grupales.
- **Entorno inclusivo y diverso:** Fomentan el respeto y la valoración de las diferencias individuales y culturales.
- **Preparación profesional:** Ayudan a transitar con mayor seguridad del ámbito educativo al mundo laboral.
- **Aprendizaje adaptable:** Permiten ajustar los contenidos a los intereses y metas personales de cada participante.
- **Estímulo de la creatividad:** Invitan a pensar de forma innovadora y a proponer soluciones originales.
- **Actualización constante:** Abordan temáticas relevantes y alineadas con los desafíos de un entorno global en transformación.
- **Proyección internacional:** Ayudan a entender y participar en dinámicas globales, desarrollando sensibilidad hacia distintas realidades.
- **Desarrollo personal:** Potenciar la autoconfianza y la capacidad de reconocer y utilizar las propias fortalezas.
- **Identidad institucional:** Refuerzan el sentido de pertenencia y los valores que nos unen como comunidad universitaria.

Validación de Talleres Culturales, Deportivos y Educativos del CUAAD

Los **talleres culturales, deportivos y educativos** impartidos directamente en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) de parte de la Coordinación serán reconocidos como parte de las actividades del **Plan de Formación Integral**, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. El estudiante deberá **cumplir con el 80%** del taller, de acuerdo con su duración programada.
2. La participación en estos talleres será **validada exclusivamente mediante un certificado oficial emitido por el Coordinación de Extensión** del CUAAD, el cual debe contener:
 - Nombre completo del estudiante
 - Nombre del taller
 - Total de horas acreditadas
 - Periodo en que se cursó
 - Firma y sello de la coordinación
3. El estudiante deberá entregar una bitácora con la información del taller a su coordinación.

Las actividades deberán ser registradas formalmente en el **kárdex** del estudiante, dentro de los plazos establecidos por el calendario de formación integral que se entrega a inicios de cada semestre y que debe considerarse como entrega en periodo de ordinarios.

Criterios de validación y procedimiento para actividades fuera del CUAAD o que no formen parte de los Talleres de Formación integral:

Para que las actividades extracurriculares sean reconocidas dentro del **Plan de Formación Integral**, los estudiantes deberán seguir los siguientes procedimientos:

Bitácora de Formación Integral:

El estudiante es responsable de mantener una bitácora digital que documente las actividades realizadas fuera del Centro Universitario, como parte de su

Formación Integral. Esta bitácora servirá como un registro formal y permitirá evidenciar las actividades seleccionadas para completar las horas requeridas, así como la calidad y pertinencia de las mismas. A continuación, se detallan los pasos para su elaboración:

- **Aprobación:** Es **obligatorio** que cada actividad seleccionada cuente con la **validación del tutor de trayectoria** antes de ser registrada en la bitácora. **El tutor debe verificar que las actividades sean pertinentes y estén alineadas con el perfil profesional del estudiante.**
- **Responsabilidad y formato:** El estudiante deberá **elaborar digitalmente** su bitácora utilizando el formato establecido por el CUAAD. La bitácora debe incluir una descripción de cada actividad realizada, las horas correspondientes, los **formatos de evidencia** requeridos para cada actividad, y cualquier otro documento que acredite la participación en las actividades.
- **Evidencias adjuntas:** Además de la bitácora, el estudiante deberá **adjuntar todas las evidencias** correspondientes (como constancias, fotos, certificados, etc.) en un solo archivo digital.
- **Entrega:** El estudiante **deberá enviar** la bitácora, junto con los **formatos y evidencias adjuntas**, al tutor o a la coordinación académica cuando haya completado las **80 horas** requeridas.

Responsabilidad del Tutor:

- **Supervisión de actividades:** El tutor de trayectoria será responsable de **supervisar** la **selección y pertinencia** de las actividades realizadas por el estudiante, asegurándose de que contribuyan efectivamente a su desarrollo profesional y personal.
- **Orientación y apoyo:** El tutor brindará orientación al estudiante para asegurar que las actividades sean cumplidas de acuerdo con los requisitos establecidos en este plan. Asimismo, se encargará de confirmar que las evidencias estén completas para la validación de las horas.

Es crucial que los estudiantes sigan correctamente el procedimiento para la **elaboración y envío** de su bitácora digital, ya que esto garantizará la **validación formal** de las actividades extracurriculares realizadas. La **bitácora digital** no solo sirve para validar las horas, sino también para mantener un registro ordenado de las actividades que contribuirán a **fortalecer su perfil profesional**.

El estudiante **debe asegurarse** de que el documento sea entregado **completo** y en los plazos establecidos, para que se reconozcan las actividades dentro del sistema académico del CUAAD.